



PRIMERA

CESION DE PARTICIPACIONES

JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCIA

FANNY CONCEPCION GARCIA CARPIO

29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018

USD 6.240,00



Factura: 001-001-000045348



20181701070P04659

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Factura N°:	20181701070P04659						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE OCTUBRE DEL 2018, (18:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
al	YAZBEK GARCIA JOFFRE EDUARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716089899	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
al	GARCIA CARPIO FANNY CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709056269	ECUATORIANA	CESIONARIO (A)	
LUGAR DE OTORGAMIENTO							
Provincia		Cantón		Parroquia			
NCHA		QUITO		JIPIJAPA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
COMENTARIOS/OBSERVACIONES:							
EL COMPARECIENTE SOLICITA QUE SE AGREGUEN COPIAS CERTIFICADAS DE LAS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CERTIFICADO DE VOTACIÓN; Y, QUE SE OBTENGA EL CERTIFICADO PERSONAL ÚNICO DEL REGISTRO CIVIL PARA SER AGREGADO CONFORME EL ART. 75 DE LA LOGIDC.							
VALOR DEL ACTO O CONTRATO:							
6240.00							

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
LA COMPAÑÍA YAZBEK GARCÍA CIA. LTDA.



TORGADO POR: JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA

A FAVOR DE: FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO

CUANTÍA: USD 6.240.00

DI: 2 copias

D.CH.

FACTURA: 001-001-000045348

ESCRITURA NUMERO: 20181701070P04659

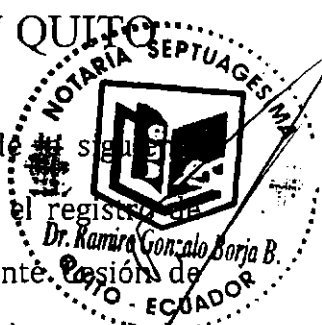
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la
República del Ecuador, hoy día VEINTE Y NUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS
MIL DIECIOCHO, ante mi DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA, Notario
Septuagésimo del Cantón Quito, Comparecen a la celebración de la presente
Escritura Pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

YAZBEK GARCÍA CIA. LTDA., por una parte en calidad de CEDENTE, el señor JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete uno seis cero ocho nueve ocho nueve nueve (1716089899), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con treinta y tres años de edad, de sexo masculino, de ocupación estudiante, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la avenida Seis (6) de Diciembre N cuarenta y cuatro - sesenta y seis (N44-66) y Rio Coca, con teléfono número dos dos cinco siete ocho ocho cuatro (2257884), correo electrónico automotoresyazbek@outlook.com; y por otra parte, en calidad de CESIONARIO, la señora FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero cinco seis dos seis nueve (1709056269), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con cincuenta y dos años de edad, de sexo femenino, de profesión artesano, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la Urbanización Jacaranda, Parroquia de Cumbaya, con teléfono número cero nueve nueve cinco cero cinco cero nueve cero tres (0995050903), correo electrónico cycar@outlook.com. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en ésta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y en virtud de haberme presentado sus documentos de identificación cuyas copias se agregan, quienes autorizan expresamente la obtención de su información en el registro personal único de la Dirección General de Registro Civil Identificación y Cedulación y que se agrega como documento habilitante. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

y me solicitan que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que transcribo a continuación: SEÑOR NOTARIO. En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la siguiente Cesión de Participaciones DE YAZBEK GARCIA CIA. LTDA., contenidas al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de esta escritura, por una parte el señor JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA, por sus propios y personales derechos, portador de la cédula de ciudadanía numero uno siete uno seis cero ocho nueve ocho nueve nueve (1716089899), de estado civil soltero, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con treinta y tres años de edad, de sexo masculino, de ocupación estudiante, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la avenida Seis (6) de Diciembre N cuarenta y cuatro - sesenta y seis (N44-66) y Rio Coca, con teléfono número dos dos cinco siete ocho ocho cuatro (2257884), correo electrónico automotoresyazbek@outlook.com, a quien en adelante se le denominara EL CEDENTE; y por otra parte la señora FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO, por sus propios y personales derechos, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero nueve cero cinco seis dos seis nueve (1709056269), de estado civil casada, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad con cincuenta y dos años de edad, de sexo femenino, de profesión artesano, domiciliado en la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano en la Urbanización Jacaranda, Parroquia de Cumbaya, con teléfono número cero nueve nueve cinco cero cinco cero nueve cero tres (0995050903), correo electrónico cycar@outlook.com, a quien en adelante se le denominara EL CESIONARIO. Los Comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes indicado, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A) YAZBEK GARCIA CIA. LTDA, fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián



NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

Valdivieso Cueva, el día veinte y nueve (29) de agosto del dos mil trece (2013), acto que fue debidamente aprobado y registrado bajo el expediente número uno siete tres tres cero cero (173300) de la Superintendencia de Compañías (en adelante "La Compañía y/o Compañía"), e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres (23) de septiembre del dos mil trece (2013), bajo el número de inscripción tres seis dos nueve (3629), y repertorio número tres dos seis uno dos (32612), regulada por la normativa ecuatoriana vigente, quienes han declarado cumplir con la Constitución de la República, Leyes Ordinarias, Reglamentos expedidos, Decretos Ley y Estatutos de la Compañía legalmente aprobados, sin exclusión alguna.- B) YAZBEK GARCIA CIA. LTDA., mediante escritura pública de fecha diez (10) de septiembre del dos mil catorce (2014), otorgada ante la Abogada María Laura Delgado Viteri, Notaria Vigésima Primera del Cantón Quito, celebró un Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis (16) de septiembre del dos mil catorce (2014), bajo el número de inscripción tres siete cuatro cero (3740), y repertorio número tres siete ocho nueve siete (37897).- C) El Capital Social de la Compañía es de DIEZ MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US. 10.400.00), compuesto por DIEZ MIL CUATROCIENTAS (10.400) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una, compuesto de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Joffre Eduardo Yazbek García	6.240,00	6.240
Fanny Carolina Yazbek García	4.056,00	4.056
Fanny Concepción García Carpio	104,00	104
TOTAL	10.400,00	10.400

D) Según Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la YAZBEK GARCIA CIA. LTDA., celebrada el veinte y seis (26) de octubre del

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO



dos mil dieciocho (2018), se autorizó en forma unánime la cesión del paquete de participaciones del socio JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA a favor de la señora FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES. - Con los Antecedentes expuestos y previa autorización de la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de YAZBEK GARCIA CIA. LTDA, cuya acta se adjunta a la presente cesión de participaciones como documento habilitante, EL CEDENTE señor JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA, de estado civil soltero, cede y transfiere sus Seis Mil Doscientas Cuarenta (6.240) participaciones, de un valor nominal de un dólar (USD. 1,00) cada una dando la suma de Seis Mil Doscientas Cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD.6.240.00), con todos sus derechos y obligaciones inherentes a ellas, a favor de la CESIONARIA señora FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO.- Aceptando lo expuesto anteriormente y lo dispuesto en el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de YAZBEK GARCIA CIA. LTDA., en consecuencia, y una vez legalizada la presente Cesión de Participaciones Sociales de acuerdo a la Ley, el cuadro de integración del capital social de la Compañía quedara conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Fanny Carolina Yazbek García	4.056,00	4.056
Fanny Concepción García Carpio	6.344,00	6344
TOTAL	10.400,00	10.400

CUARTA. - El precio por el cual EL CEDENTE, enajena las Seis Mil Doscientas Cuarenta (6.240) participaciones, es el valor nominal de las participaciones, es decir por los valores descritos en la cláusula anterior, razón por la cual El CESIONARIO, cancela a El CEDENTE, en efectivo y en moneda de curso legal, declarando por tal hecho El CEDENTE, recibir los valores indicado a entera

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

satisfacción, no teniendo que formular en el futuro ningún tipo de reclamo por este concepto.- QUINTA: MARGINACIONES. - Del presente Instrumento Público, se tomará nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de YAZBEK GARCIA CIA. LTDA., otorgada el veinte y nueve (29) de agosto del dos mil trece (2013), ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres (23) de septiembre del dos mil trece (2013). - SEXTA: ACEPTACION Y GASTOS. - Los comparecientes aceptan y están en total acuerdo con contenido de las cláusulas que preceden, a las que confieren el valor legal de una ejecutoria inviolable, además se deja constancia que los gastos directos e indirectos que se genere por la presente cesión de participaciones y su perfeccionamiento, estarán a cargo de EL CESIONARIO. - SEPTIMA: CONTROVERSIAS. - Los Comparecientes, en caso de controversias que se susciten por el perfeccionamiento e incumplimiento del presente instrumento, se someten a los Jueces Competentes de la Ciudad de Quito Distrito Metropolitano. OCTAVA: AUTORIZACION.- Los comparecientes facultan al Abogado Daniel Chiriboga Vargas, profesional del derecho, para que, realice en general todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización e inscripción de la presente Escritura de Cesión de Participaciones y la notificación de dicha resolución a la Superintendencia de Compañías, para que se realice el cambio correspondiente en el sistema. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, La misma que se encuentra firmada por el Abogado Daniel Chiriboga Vargas con matricula profesional número diecisiete guión dos mil trece guión ciento dos del Foro de Abogados. Léída que les fue la presente escritura a los comparecientes por mí el Notario, aquellos se afirman y ratifican en el contenido de la misma y para constancia firman con

NOTARÍA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

el suscrito Notario, quedando incorporado en el protocolo de esta Notaría,
de todo lo cual doy fe.-



Joffre Eduardo Yazbek García

JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA

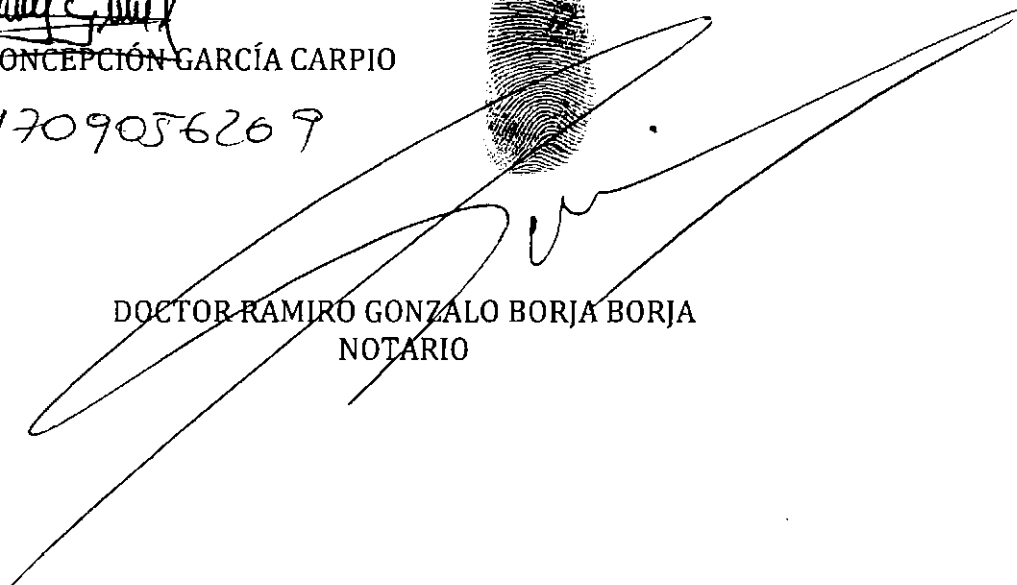
C.C. No. 1716034399.



Fanny Concepción García Carpio

FANNY CONCEPCIÓN GARCÍA CARPIO

C.C. No. 1709056269



DOCTOR RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**YAZBEK GARCIA
JOFFRE EDUARDO**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1985-08-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **HOMBRE**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **171608989-9**



EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
YAZBEK GARCIA VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GARCIA FANNY CONCEPCION

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2017-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN

2027-08-07

[Signature]

[Signature]

E31331122



001374378

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
14 DE FEBRERO 2018



017
JUNTA Nº

017-197

171608989

CÉDULA

YAZBEK GARCIA JOFFRE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
IRAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA 4



REFERÉNDUM
Y CONSULTA
POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JRV

IMP. ADM. MJ

[Signature]

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO: 2018-17-01-15318

FACTURA Nº

El notario, cédula de notariado en el Art. 14 numeral 5 de la Ley
Notarial, de 1996 y CERTIFICADO que el presente documento
es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de...
antes de... que me fue presentado para... y que...
cuyo contenido no involucra al notario.

29 OCT 2018

Quito, a...
Dr. Gonzalo Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716089899

Nombres del ciudadano: YAZBEK GARCIA JOFFRE EDUARDO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: YAZBEK JOFFRE VICENTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: GARCIA FANNY CONCEPCION

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO

Identificado: 180-168-48001



180-168-48001

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE N.º 1
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
GARCIA CARPIO
FANNY CONCEPCION
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
SAQUISILÍ
SAQUISILÍ
FECHA DE NACIMIENTO 1966-02-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL CASADO
JOFFRE VICENTE
YAZBEK APOLO

№ 170905626-9

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ARTESANO .

A1149A2121

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARCIA JOSE ANTONIO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARPIO BERTHA DOLORES
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2018-10-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-10-12

DIRECTOR GENERAL

CONCLUSIONS

31 DE FEBRERO 2018

СЛЕ

012

012-214

-1709056269

ИЗДАНИЕ №

GARCIA CARPIO FANNY CONCEPCION
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
INAGUITO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 4

7 mg/ml

~~ESTADIA FUNDACIÓN DEL CANTÓN QUITO~~

[illegible]

El Promotor Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709056269

Nombres del ciudadano: GARCIA CARPIO FANNY CONCEPCION

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

Fecha de nacimiento: 26 DE FEBRERO DE 1966

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ARTESANO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: YAZBEK APOLO JOFFRE VICENTE

Fecha de Matrimonio: 20 DE FEBRERO DE 1985

Nombres del padre: GARCIA JOSE ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARPIO BERTHA DOLORES

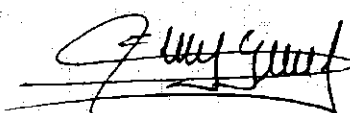
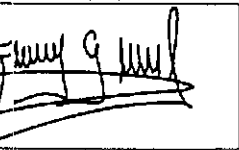
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: BORJA BORJA RAMIRO GONZALO - PICHINCHA-QUITO-NT 70 - PICHINCHA - QUITO



Código: 180-168-47983



180-168-47983

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA YAZBEK GARCÍA CIA. LTDA.
CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2018**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los veinte y seis (26) días del mes de octubre del 2018, siendo las 10h00 en las oficinas de la Compañía **YAZBEK GARCIA CIA. LTDA.**, en adelante "La Compañía"; ubicadas en la Avenida 6 de Diciembre y Rio Coca, de esta ciudad, domicilio principal de la Compañía, se reúne los Señores Socios, que se detallan a continuación:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Joffre Eduardo Yazbek García	6.240,00	6.240
Fanny Carolina Yazbek García	4.056,00	4.056
Fanny Concepción García Carpio	104,00	104
TOTAL	10.400,00	10.400

Preside la Junta de la Compañía, la señora Fanny Concepción García Carpio y Actúa como secretario la señora Fanny Carolina Yazbek García, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la Compañía respectivamente.

El Secretario, constata que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía., en tal virtud consulta a los Socios su voluntad de constituirse en Junta General Extraordinaria Universal, sin necesidad de convocatoria previa. Los Socios, por unanimidad y de conformidad con lo estipulado en el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

PUNTO UNICO: CONOCIMIENTO Y AUTORIZACION PARA QUE JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCÍA CEDA SUS PARTICIPACIONES.

Toma la palabra el señor Joffre Eduardo Yazbek García y en relación al único punto del orden del día manifiesta que, se han presentado nuevos proyectos de índole personal y es su voluntad deslindarse de la Compañía, en tal virtud por el principio de preferencia pone a consideración de los socios reunidos la adquisición de sus 6.240 participaciones que posee dentro de la Compañía.

Toma la palabra la señora Fanny Concepción García Carpio y manifiesta que debido a las circunstancias expresadas por el señor Joffre Yazbek, se encuentra interesada en adquirir las seis mil doscientas cuarenta (6.240) participaciones de un valor nominal de un dólar

da una dando la suma de seis mil doscientas cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.6.240.00), del paquete de participaciones del señor Joffre Yazbek.

oma la palabra la señora Fanny Yazbek y desea al señor Joffre Yazbek los mayores éxitos en el futuro en su vida profesional; y, solicita a la Junta General de Socios de la Compañía que autorice la cesión de participaciones del señor Joffre Yazbek a favor de la señora Fanny García.

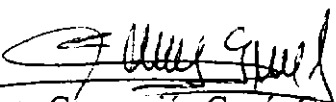
uego de una deliberación la Junta General de Socios, aceptan la moción presentada por el señor Joffre Eduardo Yazbek García, y autorizan por unanimidad la Cesión de seis mil doscientas cuarenta (6.240) participaciones de un valor nominal de un dólar cada una dando la suma de seis mil doscientas cuarenta dólares de los Estados Unidos de América (USD.6.240.00), a favor de la señora Fanny Concepción García Carpio, con lo que la composición del capital y paquete de participaciones quedará distribuida de la siguiente forma:

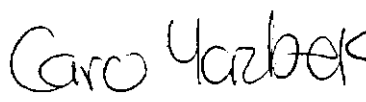
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	# PARTICIPACIONES
Fanny Carolina Yazbek García	4.056,00	4.056
Fanny Concepción García Carpio	6.344,00	6344
TOTAL	10.400,00	10.400

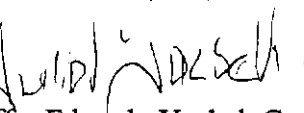
or último, la Junta solicita que al Secretario entregue a los documentos respectivos para que se proceda a realizar y registrar de conformidad con la Ley, la cesión de participaciones autorizada en la presente Acta.

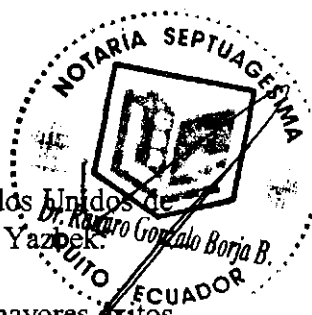
or haberse cumplido el orden del día, el Presidente da un receso para la elaboración del acta definitiva, la misma que se pone en consideración de los asistentes, quienes, luego de la lectura la ratifican en todas sus partes y aprueban su contenido. Se levanta la sesión a las 2h00.

ara Constancia, firman los socios presentes, conjuntamente con el presidente y el secretario que certifica.


Fanny Concepción García Carpio
RESIDENTE - SOCIO


Fanny Carolina Yazbek García
SECRETARIO - SOCIO


Joffre Eduardo Yazbek García

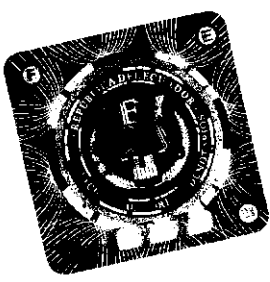


NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada firmada y sellada, de la ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES otorgada por el señor JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCIA, a favor de la señora FANNY CONCEPCION GARCIA CARPIO. Quito, Veintinueve de Octubre del año dos mil dieciocho.



DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000040676



20181701024001693

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701024001693

MATRIZ	
A:	30 DE OCTUBRE DEL 2018, (12:08)
DE RAZÓN:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
O CONTRATO:	CONSTITUCION
A DE OTORGAMIENTO:	29-08-2013
RO DE PROTOCOLO:	6637

GANTES			
OTORGADO POR			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
IA CARPIO FANNY EPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709056269
A FAVOR DE			
RES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
A DE OTORGAMIENTO:	29-10-2018
RO DE PROTOCOLO:	4659

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

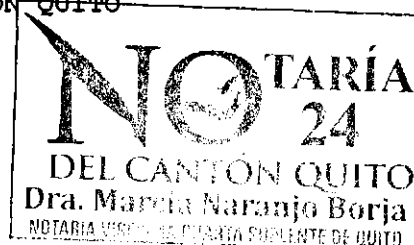
AP. 10977-DP17-2018-MP

RAZÓN: TOMO NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA YAZBEK GARCIA CIA. LTDA. OTORGADO POR JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCIA A FAVOR DE FANNY CONCEPCION GARCIA CARPIO, CELEBRADA EN LA NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO, EL VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, **AL MARGEN DE LA ESCRITURA** DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA YAZBEK GARCIA CIA. LTDA. CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE.- QUITO, A TREINTA DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LQ.

NOTARIO(A) SUPLENTE MARCIA ALEJANDRINA NARANJO BORJA

NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 10977-DP17-2018-MP



TRÁMITE NÚMERO: 79067



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	123670
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/11/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1142
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA /QUITO /29/10/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	YAZBEK GARCIA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE JOFFRE EDUARDO YAZBEK GARCIA TRANSFIERE 6240 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNO A FAVOR DE LA CESIONARIA FANNY CONCEPCION GARCIA CARPIO..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3629 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2013..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2018

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RM-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N° 103

